



Resolución Viceministerial

Nro. 218-2017-VMPCIC-MC

Lima, **15 NOV. 2017**

VISTO, el escrito presentado el 07 de noviembre de 2017, por la doctora Tiffany Audrey Tung; y,

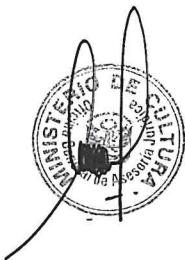
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 200-2017-VMPCIC-MC de fecha 23 de octubre de 2017, se autorizó la exportación de ciento noventa (190) muestras arqueológicas recuperadas de los depósitos administrados por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho y Fondos Museográficos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-UNSH para ser sometidas a análisis científicos de carácter destructivo en los siguientes lugares: el Departamento de Antropología de la Universidad de Vanderbilt, en la ciudad de Nashville, en el Estado de Tennessee; en el Laboratorio "Stable Isotope Facility" de la Universidad de Wyoming, en la ciudad de Laramie, en el Estado de Wyoming, en la Universidad de Florida, en la ciudad de Gainesville, en el Estado de Florida; en el Laboratorio "Ancient DNA and Genomic Anthropology" del Departamento de Antropología de la Universidad de Santa Cruz-California, en la ciudad de Santa Cruz, en el Estado de California; y en el Laboratorio "W. M. Keck Carbon Cycle Accelerator Mass Spectrometry Laboratory" de la Universidad de Irvine-California, en la ciudad de Irvine, en el Estado de California; todos ellos ubicados en los Estados Unidos de América;

Que, en ese sentido por medio del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 200-2017-VMPCIC-MC se autorizó a la doctora Tiffany Audrey Tung, de nacionalidad estadounidense e identificada con Pasaporte de los Estados Unidos de América N° 492680189, a efectuar el traslado físico de las ciento noventa (190) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible;

Que, a través del escrito presentado el 07 de noviembre de 2017, la doctora Tiffany Audrey Tung, solicitó la modificación del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 200-2017-VMPCIC-MC, en razón a que el traslado físico de las ciento noventa (190) muestras arqueológicas será realizado por la señora Natasha Vang, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte de los Estados Unidos de América N° 512475894;

Que, el artículo 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, establece que el solicitante debe trasladar las muestras personalmente. En caso que los materiales no pudieran ser trasladados al extranjero por el solicitante, se indicará en la solicitud el nombre de la persona que realizará personalmente dicho traslado, con indicación de su DNI o pasaporte;



Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 200-2017-VMPCIC-MC de fecha 23 de octubre de 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Autorizar a la señora Natasha Vang, de nacionalidad estadounidense e identificada con Pasaporte de los Estados Unidos de América N° 512475894, para que efectúe el traslado físico de las ciento noventa (190) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible".

Artículo 2.- Dejar subsistentes, los demás artículos de la Resolución Viceministerial N° 200-2017-VMPCIC-MC.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la doctora Tiffany Audrey Tung, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARBONATEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

